

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

PARTE OFICIAL

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS:

Al terminar hoy la Regencia, á que fui llamada por la Constitución, en momentos de profunda tristeza y de viudez inesperada, siento en lo íntimo de mi alma la necesidad de expresar al Pueblo español la inmensa é inalterable gratitud que en ella dejan las muestras de afecto y de adhesión que he recibido de todas las clases sociales.

Si entonces presentí que sin la lealtad y la confianza del pueblo no me sería dado cumplir mi difícil misión, ahora, al dirigir la vista á ese período, el más largo de todas las Regencias españolas, y al recordar las amargas pruebas que durante el nos ha deparado la Providencia, aprecio aquellas virtudes en toda su magnitud, afirmando que, gracias á ellas, la Nación ha podido atravesar tan profundas crisis en condiciones que auguran para lo futuro una época de bienhechora tranquilidad.

Por eso, al entregar al Rey Alfonso XIII los poderes que en su nombre he ejercido, confío en que los españoles todos, agrupándose en torno suyo, le inspirarán la confianza y la fortaleza necesarias para realizar las esperanzas que en Él se cifran.

Esa será la recompensa más completa de una madre, que, habiendo consagrado su vida al cumplimiento de sus deberes, pide á Dios proteja á su Hijo, para que, emulando las glorias de sus antepasados, logre dar la paz y la prosperidad al noble pueblo que mañana empezará á regir.

Quiero á usted, Sr. Presidente, haga llegar á todos los españoles esta sincera expresión de mi profundo agradecimiento y de los fervientes votos que hago por la felicidad de nuestra amada Patria.

MARIA CRISTINA

16 de Mayo de 1902

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.052

Don Román de Inganza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emeterio Ricono, vecino de Liendo, ha presentado el 26 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Amigos», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Laguna, término del Ayuntamiento de Liendo, que lindan á todos rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un pegato al poniente y al saliente una fuente manantial, de esta se medirá al N. 300 metros la 1.ª estaca, de esta al S. 300 la 2.ª, de esta al E. 300 la 3.ª, de esta al N. 300 la 4.ª, y de esta al O. 300 á cerrar el perímetro en la 1.ª estaca según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Noviembre 1901. —El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1902
 Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		Deedades deseenocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)							1								1		1
Tifus exantemático																	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	12
Viruela																	1
Sarampión								1							1		1
Escarlatina								2							7		12
Coqueluche																	1
Difteria y crup																	3
Grippe																	1
Cólera asiático								1									1
Cólera nostras																	3
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonal																	
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón																	
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumonia																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado																	

Depositaría de fondos municipales

DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1902

CUENTA del primer trimestre del año de 1902 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	» »
Ingresos en el mes de esta cuenta	529.210 86
CARGO.	529.210 86
Data por pagos verificados en igual trimestre	453.589 19
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	75.621 67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS		Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º	Propios	»	9.476	27	9.476	27
2.º	Montes	»	»	»	»	»
3.º	Impuestos	»	44.094	82	44.094	82
4.º	Beneficencia	»	»	»	»	»
5.º	Instrucción pública	»	»	»	»	»
6.º	Corrección pública	»	»	»	»	»
7.º	Extraordinarios	»	2.044	60	2.044	60
8.º	em pliación.	»	»	»	»	»
9.º	Resultas.	»	»	»	»	»
10.º	Recursos legales para cubrir el déficit	»	462.530	53	462.530	53
11.º	Reintegros	»	96	»	96	»
12.º	Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»
13.º	Idem de ensanche de población.	»	10.968	59	10.968	59
CARGO		»	529.210	86	529.210	86

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL do las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	»	61.291	86	61.291	86
2.º Policía de seguridad	»	46.721	46	46.721	46
3.º Policía urbana y rural	»	42.144	19	42.144	19
4.º Instrucción pública.	»	918	76	918	76
5.º Beneficencia	»	9.746	32	9.746	02
6.º Obras públicas.	»	36.866	39	36.866	39
7.º Corrección pública.	»	6.653	97	6.653	97
8.º Montes	»	»	»	»	»
9.º Cargas	»	230.709		230.709	
10.º Obras de nueva construcción.	»	14.409	63	14.409	63
11.º Imprevistos.	»	3.642	18	3.652	18
12.º Ampliación.	»	»	»	»	»
13.º Resultas	»	»	»	»	»
14.º Devoluciones.	»	»	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»
16.º Idem de Ensanche de población.	»	485	73	485	73
DATA.	»	453.589	19	453.589	19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 31 de Marzo de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 31 de Marzo de 1902.

V.º B.º

El Alcalde,

P. SAN MARTIN

El Contador,

ELISARDO ORIA

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Abril último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo
			Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la ley relativa a otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		
Varones... 204	Varones... 7	Varones... 211	32		Varones....	Varones....	Varones....	Varones....	Varones....	Varones.....	206
Hembras.. 219	Hembras.. 6	Hembras.. 225	404		Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....	220
		Total 436								TOTAL.....	10

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Mayo de 1902.

El Vicepresidente,
José M. Martínez Conde

El Secretario,
Antonino Peira

1.º Idem de Enanche de población.
 2.º Cuentas de Contribuciones.
 3.º Devoluciones.
 4.º Inscripciones.
 5.º Impuestos.
 6.º Ingresos.
 7.º Gastos.
 8.º Montes.
 9.º Corrección pública.
 10.º Instrucción pública.
 11.º Policía urbana y rural.
 12.º Policía de seguridad.
 13.º Gastos del Ayuntamiento.

19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Villaescusa la relación nominal de los propietarios que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Ultima Consett», número 7.026; del término de Villaescusa, se publica á continuación dicha relación señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Villaescusa, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Núm. de orden	Clase de las fincas	Propietarios	Vecindad	Colono ó administrador	Vecindad	Observaciones
1	Prado	D. Victoriano Sáez	Liaño	El propietario	Liaño	Estas fincas rifican en el sitio de V. y V.
2	Prado	D. Nicolás Solana	Idem	El propietario	Idem	
3	Tierras Erial Prado Erial Monte	D. Juan Larrauri Hnos	Corvera Santander	Herederos de don Juan Larrauri		

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Solórzano

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, por compra, venta, herencia u otros conceptos, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta y baja que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos á la Hacienda hasta el día 10 de Mayo próximo venidero, pasado dicho día no serán admitidas.

Solórzano 22 de Abril de 1902.—
El Alcalde, B. Solórzano.

Ayuntamiento de Potes

El repartimiento adicional de las cantidades que por recargo del 16

por 100 para atender á las obligaciones de personal y material de instrucción primaria, corresponde satisfacer á este distrito, por rústica, pecuaria y urbana en el presente año, de conformidad con lo dispuesto en la ley de presupuestos de 31 de Diciembre último, se ha expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones á que hubiere lugar. Potes 24 de Abril de 1902.—
El Alcalde accidental, Joaquín Ferrer.

Ayuntamiento de Escalante

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de alta y baja al amillaramiento, con los documentos que acrediten haber satisfecho los corres-

pondientes derechos á la Hacienda, durante todo el mes de Mayo próximo pasado, el cual no serán admitidas las que se presenten.

Escalante 26 de Abril de 1902.—
El Alcalde, Francisco Ortiz.

Ayuntamiento de Camaleño

El repartimiento formado para hacer efectiva la cantidad de setenta y cuatro pesetas siete céntimos, diferencia que existía entre el recargo municipal repartido sobre la contribución territorial y el 16 por 100 que debe imponerse, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á los efectos de reclamación.

Camaleño 30 de Abril de 1902.—
El Alcalde accidental, Matías Gutiérrez.

Providencias judiciales

Edicto

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio de tercería, promovidos por don Lorenzo Blanchard Santisteban, contra la Compañía anónima titulada «Papelera del Cadagua» y don Telesforo Martínez, sobre dominio de una máquina embargada á este por aquella Sociedad en autos de juicio ejecutivo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Santander á quince de Marzo de mil novecientos dos, el señor don Julio de Insausti y Orúe, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia del partido por ascenso del propietario ha visto estos autos de juicio de tercería, promovidos por don Lorenzo Blanchard Santisteban, mayor de cuarenta años, jornalero y de esta vecindad, en concepto de demandante dirigido por el Letrado don Mariano García del Moral, y representado por el Procurador don Leocadio Reguera, contra don Telesforo Martínez, en rebeldía, y la Sociedad anónima titulada «Papelera del Cadagua», domiciliada en Bilbao, dirigida por el Letrado don Juan Francisco Gutiérrez Colomer, y representada por el Procurador don Gregorio Bascones Fernández, sobre dominio de una máquina embargada por la referida Sociedad demandada de don Telesforo Martínez, en autos ejecutivos contra el mismo seguidos, siendo el concepto de demandados en estos autos de tercería el de la repetida Sociedad y don Telesforo Martínez; y—Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar á la tercería formulada por el Procurador don Leocadio Reguera, en nombre de don Lorenzo Blanchard Santisteban, contra don Telesforo Martínez, y la Compañía anónima titulada «Papelera del Cadagua», sobre dominio de la máquina de fabricación inglesa, marca «Fournival y Compañía», embargada al don Telesforo Martínez, por aquella Compañía en autos ejecutivos por esta promovidos; y debo absolver y absuelvo á expresada Compañía de aquella demanda de tercería.

Así por esta sentencia, de cuyo encabezamiento y parte dispositiva se pondrá testimonio en aquellos referidos autos ejecutivos, y sin hacer

especial imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio de Insausti.—Publicación.—Doy fé: Que la sentencia precedente ha sido firmada y leída por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de hoy, Santander quince de Marzo de mil novecientos dos.—Ante mí, J. Gonzalo Pelayo.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que la notificación, la sentencia á que se refiere lo precedentemente inserte, á don Telesforo Martínez, doy el presente en Santander á once de Abril de mil novecientos dos.—Francisco Martínez.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Juez de primera instancia de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veintiuno del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado de Santander, de primera instancia, la subasta por valor de trescientas setenta y cinco pesetas, de un crédito á favor de don Eusebio Revilla Cicero, de quinientas pesetas, garantizado con hipoteca de una parte de casa que hoy forma habitación con una puerta contigua á la misma, radicante en Peña Castillo. No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del importe por el que sale á remate el crédito; el que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar el diez por ciento del precio del crédito ó justificar haberlo hecho en establecimiento de crédito.

Los antecedentes obran en la escribanía de don Jesús Escobio, Méndez Núñez, trece, cuarto.

Santander Mayo catorce de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

DON JOSE MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de la Ley estableciendo el juicio por jurados, he señalado el día 31 de los corrientes, á las doce, para proceder en acto público, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis mayores contribuyentes que, como vocales, y bajo mi presidencia, han de cons-

tituir la Junta para la formación de las listas de jurados de este partido.

Dado en Ramales á catorce de Mayo de mil novecientos dos.—José Mosquera Montes.—P. S. M., Sergio Coca.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de Instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día veinticuatro de los corrientes, á las once, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Valle Cabuérniga á trece de Mayo de mil novecientos dos. Pedro Aramburo.—P. S. M., Julián Argüeso.

Anuncios particulares

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de administración de este Banco, se convoca á los señores accionistas del mismo á la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio próximo á las cuatro de la tarde en el salón de la Sociedad, con objeto de discutir y votar la reducción de capital social y reforma del artículo 2.º de los Estatutos, en consonancia con el acuerdo que se tome.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia á esta Junta con arreglo al artículo 55 de los Estatutos pueden, desde esta fecha, recoger en la Secretaría las papeletas de entrada, previa la presentación de los resguardos que acrediten la posesión de sus acciones.

Santander 19 de Mayo de 1902.—El Secretario, Alfredo Trueba.

La Minera Asturiana

Convoca á Junta general extraordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 20 del próximo mes de Mayo, en las oficinas, Uria, 16, 3.º derecha, en Oviedo, á las cuatro de la tarde, para tratar y aprobar el proyecto de fusión con «La Vasco Madrileña».

Oviedo 19 de Abril de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Menéndez,